

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
Inscripción en el padrón de proveedores del municipio de Chiautla, Estado de México.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		REMTYS/DA/2025/01	
Consiste en realizar un pago en la Caja del área de Ingresos de la Tesorería Municipal, para llevar a cabo la inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Chiautla, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de Proveedor o Prestador de Servicios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para poder ser considerado dentro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chiautla, y llevar a cabo procesos adquisitivos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		A fin de conocer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de las fuentes de suministro de los Proveedores y Prestadores de Servicios.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación Oficial.		NO	1	Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	
2. Acta de Nacimiento.		NO	1		
3. Comprobante de Domicilio.		NO	1		
4. CURP.		SI	0		
5. Constancia de Situación Fiscal (del mes en curso).		SI	0		
6. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales (del mes inmediato anterior).		SI	0		
7. Última Declaración anual presentada y/o provisional.		SI	0		
8. Comprobante de Inscripción al padrón de proveedores y prestadores de servicios del Estado de México.		SI	0		
9. Carta que suscriba textualmente "manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios"		SI	0		
10. 2 Fotografías tamaño infantil (para cédula de proveedores o prestadores de servicios)		SI	0		
11. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.		SI	0		
12. Fotografía de Domicilio Fiscal.		SI	0		

13. Croquis de Ubicación.	SI	0	2019 - 2021
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			

1. Identificación Oficial del Representante Legal.	NO	1	Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Acta Constitutiva de la Empresa.	NO	1	
3. Comprobante de Domicilio.	NO	1	
4. Constancia de Situación Fiscal (del mes en curso).	SI	0	
5. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales (del mes inmediato anterior).	SI	0	
6. Declaración anual del último ejercicio presentado y provisional.	SI	0	
7. Comprobante de Inscripción al padrón de proveedores y prestadores de servicios del Estado de México.	SI	0	
8. Carta que suscriba textualmente "manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios"	SI	0	
9. Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior, acompañado de la Cedula Profesional, del Contador que los emite.	SI	0	
10. 2 Fotografías tamaño infantil (para cedula de proveedores o prestadores de servicios)			
11. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	SI	0	
	SI	0	
12. Fotografía de Domicilio Fiscal.			
13. Croquis de Ubicación.	SI	0	
	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA			
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			1. Traer la documentación requerida de forma completa a la Dirección de Administración para su validación 2. Una vez validada la información proceder al pago en el área de ingresos de la Tesorería Municipal 3. Entregar copia del pago y la documentación para poder generar la cédula de proveedor							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			Se hace entrega el mismo día de la recepción de los documentos, reduciendo con esto el tiempo de entrega de la cédula, cumpliendo así con la propuesta de acción de mejora regulatoria.							
COSTO:			\$903.00		Fundamento Jurídico: "Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el Ejercicio Fiscal 2024, por la Venta de Bases de Licitación Pública y de Invitados Restringida, así como por la Expedición de la Cédula de Proveedores de Bienes y/o Prestador de Servicios" publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Tomo: CCXVII, No. 117, de fecha 28 de junio de 2024.					
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			Área de Ingresos de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:			Realizar transferencia bancaria, para lo cual deberá solicitar los datos bancarios directamente en el área de Ingresos de la Tesorería Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-No se otorgará la cedula de proveedor si no cuenta con los requisitos completos estipulados y el pago correspondiente -Si cuenta con todos los requisitos y el pago solo deberá esperar el tiempo estipulado para poder entregarle su cedula de proveedor
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Administración	Dirección de Administración
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Sandra Trejo Gómez
DOMICILIO:	CALL E: Av. del Trabajo
	NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CHIAUTLA
C.P.:	56030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:30 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
595	9520550	N/A	NO APLICA
			CORREO ELECTRÓNICO: chiautla25@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica. Sin embargo, se entregarán de manera digital los formatos para los requisitos 9 y 11 para las personas físicas y 8 y 11 para personas morales y deberán imprimirse en hoja membretada.
-------------------------	---

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE1:	¿Qué pasa si no cuento con el Comprobante de Inscripción al Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Estado de México ?
RESPUESTA:	Se solicita de manera opcional, no es obligatorio contar con él, pero, en caso de tenerlo se dará preferencia a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten él.
PREGUNTA FRECUENTE2:	¿Después del pago que debo realizar?
RESPUESTA:	Una vez realizado el pago, le será entregada la factura correspondiente por el concepto de pago; Posteriormente deberán remitir copia de este junto con todos los documentos a la Dirección de Administración.
PREGUNTA FRECUENTE3:	¿Cuál es el tiempo estimado de pago, una vez entregados los bienes o proporcionados los servicios?
RESPUESTA:	Un día hábil, después de la entrega de bienes o servicios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04/06/2025
LIC. SANDRA TREJO GÓMEZ	LIC. SANDRA TREJO GÓMEZ	